



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de febrero de 2020-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El **CONTRATO** celebrado entre esta **Municipalidad de Monte** y la empresa **JULASOFT S.A.**, representada por su **Presidente MIGUEL ADOLFO CATUCCI, DNI. 24.586.537** por la provisión de licencia, soporte técnico y actualización de un sistema de control y seguimiento de 5 (cinco) unidades móviles de guardia urbana y policial a través de un sistema satelital creado y desarrollado por la citada empresa denominado "Alertatel", incorporado a móviles de telefonía celular,

Que con este sistema el Municipio pondrá a disposición del vecino de una aplicación que le permitirá el envío de alertas desde su teléfono móvil el cual será recepcionado por parte del área de control urbano y/o centro de monitoreo municipal ante cualquier hecho o circunstancia anómala en nuestra ciudad,

Que con la implementación de este nuevo servicio este Gobierno Municipal pretende dotar a toda la población de una herramienta más que haga a su seguridad e integridad por lo cual resulta de relevante importancia el contrato suscripto, y que esta primera experiencia servirá para evaluar la practicidad en su utilización con las obligaciones para ambas partes insertas en el mentado contrato,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONTRATO** celebrado con la empresa **JULASOFT S.A.**, representada por su **Presidente Señor MIGUEL ADOLFO CATUCCI, DNI. 24.586.537, DNI. 24.586.537**, que como anexo forma parte integrante del presente, por la provisión de licencia, soporte técnico y actualización de un sistema de control y seguimiento de 5 (cinco) unidades móviles de guardia urbana y policial a través de sistema satelital, incorporado a móviles de telefonía celular, el cual será recepcionado por parte del área de control urbano y/o centro de monitoreo municipal con la finalidad de seguridad e integridad en zonas de nuestro distrito, con las obligaciones para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo y con la contraprestación económica inserta en la cláusula cuarta del mismo.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 294



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte